

JUAN M. DÍAZ RODELAS *

DIOS NOS HABLA: LUGARES DE ENCUENTRO CON SU PALABRA

Fecha de recepción: marzo 2008.

Fecha de aceptación y versión final: abril 2008.

RESUMEN: En este estudio se reflexiona sobre los lugares donde realizar la renovada invitación del Concilio Vaticano II a todos los miembros de la Iglesia para encontrarse asiduamente con la Palabra de Dios. Este encuentro se dará tanto en el estudio, la escucha y la meditación de la Escritura como en la atención a los «signos de los tiempos» ofrecidos por el mismo Concilio: el anhelo de unidad de los cristianos; la experiencia del pluralismo religioso; y el hecho o necesidad de solidaridad creciente entre los pueblos. La invitación del Concilio sigue hoy vigente, pues la Palabra de Dios serán tanto más eficaz cuanto halla sujetos que la escuchen allí donde se nos revela.

PALABRAS CLAVE: Palabra de Dios, lugar, Escritura, signos de los tiempos, encuentro, solidaridad.

God speaks to Us: Places to Encounter his Word

ABSTRACT: This study is a reflection upon the places in which it may be possible to fulfill the call to all members of the Church by the Second Vatican Council to habitual encounter with the Word of God. This encounter will happen in study, in listening, and in the meditation of Scripture as attentive to the «signs of the times»

* Facultad de Teología de Valencia; canario@teologiavalencia.es

proposed by the Council: the desire of unity among Christians, the experience of religious pluralism, the need for growing solidarity among people. This invitation made by the Council still stands today, as the Word of God will be all the more effective in an encounter with attentive listeners in the space of revelation.

KEY WORDS: Word of God, place, Scripture, signs of the times, encounter, solidarity.

Cuando comencé a preparar esta ponencia, tomé conciencia del lío en que me había metido aceptándola. Lío tanto mayor cuanto que resultaba ser de hecho la última ponencia de este Congreso. Pero ya no era tiempo de volverse atrás. Había que afrontar la situación e intentar no bajar demasiado el alto nivel que han venido teniendo las demás ponencias, y responder además debidamente tanto a la amabilidad de quienes me habían invitado, como a las expectativas de cuantos participan en estas jornadas con el deseo de estudiar, reflexionar y dialogar en torno a la Palabra, y a grandes cuestiones relacionadas con ella que fueron abiertas por la *Dei Verbum* del Concilio Vaticano II y que ahora, cuarenta y dos años después de la publicación de esta Constitución Dogmática y cara al Sínodo del próximo octubre, necesitan ser retomadas entre otras cosas, para plantear nuevas cuestiones¹.

El último Concilio ecuménico volvió a resaltar con renovado interés la necesidad de que todos los miembros de Iglesia se encontraran asiduamente con la Palabra² y, como lugares de dicho encuentro, señalaba en primer lugar y principalmente la liturgia, así como la oración y el estudio. En las afirmaciones correspondientes, los documentos conciliares se refieren normalmente a la Palabra de Dios escrita, es decir, a la Biblia. Tal vez de manera implícita se pensara también en la Palabra de Dios «transmitida»³. Pero creo no equivocarme si digo que poco o nada pen-

¹ Del díptico de presentación del Congreso.

² Cf. más abajo los textos más significativos sobre el tema. Refiriéndose a DV 25a, el texto más sobresaliente del Concilio al respecto, se ha afirmado que constituye «la exhortación más solemne y autorizada que la Iglesia haya hecho jamás a sus fieles para inculcarles la lectura de la Biblia»: J. M. SÁNCHEZ CARO, *La Biblia en la vida de la Iglesia*, en A. ARTOLA - J. M. SÁNCHEZ CARO, *Biblia y Palabra de Dios. Introducción al estudio de la Biblia 2*, Estella (Navarra) 1989, 422.

³ Esta última expresión, la distinción correspondiente respecto de la palabra escrita, así como su relación con ella se hacen explícitas en DV 10, que cita expresamente la *Constitución dogmática Dei Filius* del Vaticano I. Sobre ello, cf. J. RATZINGER, *Dogmatische Konstitution über die göttliche Offenbarung*, en H. VORGRIMLER (dir.), *Das zwei-*

saron los PP. Conciliares en esos otros lugares de encuentro con el Dios que nos habla en los que tanto se ha puesto el acento durante la primera y segunda etapa post-conciliar (años 65-75 y 76-90): los acontecimientos, la cultura, las otras religiones y, de una manera particular, los pobres. Podría suponerse que el Concilio pudo tener en la mente estos otros lugares de encuentro con la «palabra de Dios» en los textos en que se refiere a los «signos de los tiempos»; esos textos no son muchos, pero, como bien saben Vds., han dado mucho de sí. Pero, al menos que yo haya constatado, no considera de forma expresa este hablar de Dios a través de esos otros medios que no son su Palabra escrita y transmitida (otra cuestión son los lugares, en los que, de acuerdo con la doctrina clásica, es posible encontrar a Dios: la creación...).

A un servidor se le ha pedido, precisamente, abordar el planteamiento teológico, presupuestos, condiciones relativas a esos otros medios del hablar de Dios. Voy a intentar hacerlo en la exposición que sigue, en la que, sin embargo, ampliaré en un primer momento el horizonte, para volver a reducirlo en un segundo momento. Quiero decir: además de la introducción y la conclusión, esta ponencia tendrá tres partes; el horizonte se ampliará en la primera y segunda, en las que consideraré, respectivamente, los lugares que llamaríamos clásicos de escucha de la Palabra de Dios escrita/transmitida y los signos de los tiempos; la reducción del horizonte se hará en la tercera parte, dedicada a «otros lugares» de encuentro con el Dios que nos habla.

1. LA ESCRITURA, LUGAR DE ENCUENTRO DE DIOS CON SU PUEBLO

1.1. EL CAPÍTULO VI DE LA *DEI VERBUM*

Ya ha quedado indicado y, por lo demás, es sobradamente conocido que, recogiendo en buena medida los frutos del llamado movimiento bíbli-

te Vatikanische Konzil. Dokumente und Kommentare, Freiburg-Basel-Wien 1967, 523-525; cf., además, H. HOPING, *Theologischer Kommentar zur dogmatischen Konstitution über die göttliche Offenbarung. Dei Verbum*, en P. HÜNERMANN - B. J. HILBERATH, *Herders theologischer Kommentar zum zweiten vatikanischen Konzil vol 3*, Freiburg/Basel/Wien 2005, 763.

co, el Concilio Vaticano II impulsó de manera oficial y extraordinaria el encuentro personal de todos los cristianos católicos con la Palabra de Dios escrita. Tal impulso se tradujo, entre otras muchas cosas, en la inclusión de un último capítulo en la Constitución Dogmática sobre la Divina Revelación, titulado precisamente: «La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia».

Vale la pena notar que dicho capítulo, el VI en la redacción definitiva, se introdujo ya en el primer esquema de la que, sólo tras largas y encendidas discusiones en el aula conciliar y fuera de ella ⁴, llegaría a ser la *Dei Verbum*, y cuya redacción corrió pareja de hecho al desarrollo del propio Concilio ⁵. Más todavía, pese a la clara reorientación que sufrió el primer esquema presentado a los PP, y que afectó al propio título general ⁶, ya en él se consideraba la lectura de la Sagrada Escritura por parte de los fieles ⁷.

Con todo, se debe reconocer que la reorientación que llevó desde el primer esquema presentado en el aula conciliar al texto definitivo de la DV se refleja incluso en este punto. Y, también en relación con él, ello se constata tanto en el título general del capítulo ⁸, como en los subtítulos de cada artículo. En este sentido cabe resaltar el cambio de los subtítulos de dos de ellos, los relativos a las traducciones y a la lectura de la

⁴ Es sobradamente conocido el costosísimo trayecto que condujo desde el primer esbozo de esquema elaborado por la Comisión Teológica Preparatoria, titulado *De fontibus revelationis*, hasta el texto definitivo de la Constitución aprobado por los PP. Conciliares el 6 de diciembre de 1965: una sinopsis de dicho trayecto puede verse en G. RUIZ, *Historia de la Constitución Dei Verbum*, AA.VV., *Concilio Vaticano II. Comentarios a la Constitución Dei Verbum sobre la divina Revelación*, Madrid 1969, 36-39; HOPING, *Kommentar zur Dei Verbum*, 699; el mismo autor ofrece una amplia historia de la redacción de la *Dei Verbum*, en *ibid.*, 716-735.

⁵ En palabras del Cardenal Florit, «historia schematis Constitutionis “De Divina Revelatione”, sive ob intrinsecum eius momentum, sive ob quas hucusque expertum est vicissitudines, iam cum historia ipsius Concilii, unum quodammodo eformat»: Relación en la 91.^a Congregación General el 30 de septiembre de 1964: AAS III/3, 131, citado por HOPING, *Theologischer Kommentar zur Dei Verbum*, 716, nota 163.

⁶ *De divina Revelatione custodienda*, en el primer esquema; *De divina Revelatione*, desde el segundo y hasta el final.

⁷ *De divina Revelatione custodienda* n°27: cf. G. RUIZ, *Historia de la Dei Verbum*, 96-97.

⁸ *De Sacra Scriptura in Ecclesia* (primer esquema); *De Sacrae Scripturae usu in Ecclesia* (segundo); *De Sacra Scriptura in vita Ecclesiae*, título introducido a partir del tercer esquema y que fue el definitivo.

Sagrada Escritura⁹: el primero, que era el n°25 del primer esquema, se titulaba *De versione latina Vulgata*; a partir del segundo esquema, donde pasó a ser el n°22 y hasta el texto definitivo, se titula *Commendantur accuratae versiones*, incluyendo el 3.º y 4.º esquema una referencia a los LXX, a las traducciones orientales y a la *Vulgata* (por este orden). Por lo que se refiere al número correspondiente a la lectura de la Sagrada Escritura, mientras que el primer y el segundo esquema distribuyen la exhortación dirigida a los sacerdotes y la que dirige a los fieles en dos números diferentes y con distinto título (26-27 y 25-26, respectivamente)¹⁰, muy neutro en ambos casos, desde el esquema 3.º ambas se reúnen en un solo número, que recibe un título más englobante y positivo: *Lectio Sacrae Scripturae commendatur*.

Fijémonos ahora en los contenidos, preferentemente en los que tocan al tema que nos viene ocupando

1.1.1. *El estatuto de la Escritura en la Iglesia: DV 21*

La comparación del texto definitivo del capítulo VI de la *Dei Verbum* con el correspondiente al primer esquema propuesto en el aula conciliar muestra a las claras la acentuada y creciente preocupación pastoral que fue ganando a los PP, también en este tema, a medida que avanzaba el Concilio. El capítulo «acentúa la condición de la Escritura como Palabra de Dios, su carácter normativo para la fe de la Iglesia y su lugar central en la liturgia y la teología; se inclina por el libre acceso de todos los fieles a la Escritura mediante traducciones en las lenguas vulgares, por la exégesis de los escritos bíblicos; señala la importancia de la lectura de la Escritura y la oración con ella, y exige, finalmente, una predicación orientada a la Sagrada Escritura»¹¹. Con estas características no es extraño que los cristianos evangélicos saludaran y valoraran teológicamente este capítulo de la Constitución¹².

⁹ Tras el referido cambio del título general, es ya significativo el que toca al primer subtítulo: del doctrinal y defensivo *De curis Ecclesiae circa Sacram Scripturam* del primer esquema se pasó al más vital/existencial *Ecclesia Sacras Scripturas veneratur*, que se introdujo en el segundo y se mantuvo hasta el final.

¹⁰ *De lectione Sacrae Scripturae apud sacerdotes y De lectione Sacrae Scripturae apud fideles*. También cambia el orden.

¹¹ HOPING, *Kommentar zur Dei Verbum*, 790.

¹² Cf. *ibid.* S. LYONNET, *La elaboración de los capítulos IV y VI de la Dei Verbum*, en R. LATOURELLE, *Vaticano II: Balance y perspectivas. Veinticinco años después (1962-*

Vale la pena señalar, en este sentido, el punto de partida tan católico y al propio tiempo tan ecuménico de la afirmación correspondiente: ecuménico, por la equiparación de la veneración de la Iglesia a la Escritura y a la Eucaristía y por la consiguiente afirmación sobre las dos mesas; católico, por la acentuación de la relación Escritura-Eucaristía¹³: «La Iglesia ha venerado siempre las Sagradas Escrituras como lo ha hecho con el Cuerpo de Cristo, pues, sobre todo en la Sagrada Liturgia, no ha dejado nunca de tomar de la mesa y de distribuir a los fieles el pan de vida, tanto de la palabra de Dios como del Cuerpo de Cristo» (DV 21). Más allá de este aspecto, altamente significativo a mi entender, el Concilio afirma con claridad lo que es la Sagrada Escritura para la Iglesia y las consecuencias que se siguen de ello para la vida eclesial y personal.

Creo interesante resaltar el tono actualizante de las afirmaciones correspondientes, que afecta incluso al aserto fundamental sobre la inspiración y la materialización de la misma en los libros sagrados. De hecho, las susodichas afirmaciones, referidas sin duda al pasado, son formuladas en participio perfecto sin verbo auxiliar explícito, como contemplando aquel pasado desde su eficacia en el presente¹⁴. El susodicho tono actualizante se percibe, sin embargo, de un modo especial, en la exposición de la consecuencia de aquellos dos hechos (inspiración y materialización de la misma en los libros), que se presentan como razón fundamental para que la Iglesia haya «considerado siempre la Sagrada Escritura unida a la Tradición como norma suprema de su fe». Aquélla «transmite (nótese la afirmación en presente) inmutablemente la Palabra de Dios» y en la materialidad de las palabras hace «resonar la voz del Espíritu Santo» (DV 21). La misma línea actualizante, más acentuada si cabe, se observa en la traducción existencial de esa verdad ofrecida dos líneas más abajo dentro del mismo número: «En los Libros sagrados, el Padre que está en los cielos sale amorosamente al encuentro de sus hijos para conversar con ellos» (DV 21).

1987), Salamanca 1989, 129, recoge la opinión de M. Thurian que consideró este capítulo una clave para la comprensión de toda la Constitución, y del pastor Lukas Vischer «una de las promesas más ricas» del Vaticano II: cf. S.

¹³ Cf. LYONNET, *Elaboración*, 130-131.

¹⁴ Las Sagradas Escrituras, «inspiradas por Dios y escritas de una vez para siempre (*a Deo inspiratae et semel pro semper litteris consignatae*), comunican inmutablemente la palabra del mismo Dios, y hacen resonar la voz del Espíritu Santo en las palabras de los Profetas y de los Apóstoles»: DV 21.

En la expresión de las consecuencias de lo que es la Biblia en la Iglesia, se observa, en este mismo sentido, un *crescendo*, que inicia con la afirmación de lo que ha significado («la Iglesia ha considerado siempre como suprema norma de su fe la Sagrada Escritura junto con la tradición»), sigue con la expresión de lo que debe ser («por tanto, toda la predicación de la Iglesia, como toda la religión cristiana, se ha de alimentar y regir con la Sagrada Escritura»), llegando, por fin, a lo que es: «Y es tan grande el poder y la fuerza de la palabra de Dios, que constituye sustento y vigor de la Iglesia, firmeza de fe para sus hijos, alimento del alma, fuente límpida y perenne de vida espiritual», con cita final de Heb 4,12 («la Palabra de Dios es viva y eficaz») combinada con Hech 20,32 («puede edificar y dar la herencia a todos los consagrados») y apoyo implícito en 1Tes 2,13.

1.1.2. *La Palabra de Dios escrita, al alcance de los fieles*

Desde estos presupuestos es más que normal que el Concilio proclame la necesidad de poner la Palabra de Dios al alcance de los fieles, los cuales «han de tener fácil acceso a la Sagrada Escritura» (DV 22), y, dado el misterio singular de la consignación y la presencia permanente de la Palabra de Dios en las palabras humanas (cf. DV 11-13; 24), tienen derecho igualmente a que se les exponga el sentido de los textos sagrados (cf. DV 12 y 23). Se entiende asimismo que se insista en la lectura de la Biblia por parte de todos los miembros del pueblo de Dios (DV 25)¹⁵.

Las afirmaciones correspondientes son sobradamente conocidas, como lo es asimismo el hecho de que el Concilio apoya su insistencia en este punto con la famosa frase de San Jerónimo, que se cita entre comillas: «Desconocer la Escritura es desconocer a Cristo»¹⁶.

1.2. LUGARES DE ENCUENTRO CON LA PALABRA

La exhortación a leer asiduamente la Escritura va acompañada en los textos conciliares de una indicación sobre los lugares de encuentro con

¹⁵ Sobre el notable cambio que se produjo en este punto desde el texto primero al segundo y siguientes, cf. LYONNET, *Elaboración*, 135-136.

¹⁶ Comm. in Is. Prof.: PL 24,17. El texto ya había sido invocada en la *Spiritus Paraclitus* de Benedicto XV y en la *Divino afflante Spiritu* de Pío XII, citados también en la nota correspondiente.

la Palabra, mencionando en primer lugar «la liturgia, tan llena del lenguaje de Dios», pero señalando también «la lectura espiritual», o bien en otras instituciones o con otros medios que «se organizan hoy por todas partes» (DV 25). En el marco de esta ponencia parece necesario decir una palabra sobre ellos; lo haré a continuación.

1.2.1. *El estudio de la Sagrada Escritura*

Según hemos leído, entre los lugares de acercamiento al texto mismo, DV 25 menciona, en último lugar, «otras instituciones» y «otros medios que para ese fin se organizan hoy por todas partes». Se puede afirmar que estas palabras tan generales contemplan todo cuanto ayude a los creyentes a un verdadero encuentro con la Palabra de Dios: en primer lugar, los medios escritos, como comentarios y explicaciones de los textos sagrados¹⁷, incluyendo las que son obligatorios en las ediciones católicas de la Biblia y contando, lógicamente, con los que se ofrecen —tal vez no todos— en la red; entre esos otros medios se puede pensar también en los cursos y cursillos —presenciales, por correspondencia o virtuales—, y las conferencias que, en línea con lo que se hacía ya en muchos sitios antes del Concilio («se organizan hoy» —es decir, se organizaban ya entonces—, por todas partes), se han ofrecido y, tal vez en menor medida, se siguen ofreciendo prácticamente en todo el mundo católico. Y lógicamente, los promovidos por las Facultades de Teología y otras muchas instituciones, singularmente las escuelas bíblicas, que tienen entre sus objetivos ayudar a que los creyentes puedan saborear por sí mismos el tesoro de la Palabra de Dios.

En este contexto cabe recordar igualmente las palabras que había dirigido poco antes la Constitución conciliar a los exegetas, cuyo trabajo presenta de forma acentuada en un marco y con una finalidad eclesial: «Los exegetas católicos... han de trabajar en común esfuerzo... para investigar con medios oportunos la Escritura y para explicarla... de modo que se multipliquen los ministros de la palabra» y, en último término, «se ofrezca al pueblo de Dios el alimento de la Escritura» (DV 23).

Con todo, además de los medios formativos más estrictamente académicos —y el trabajo de quienes los animan—, no parece desencami-

¹⁷ A ellos se refiere acentuadamente HOPING, *Kommentar zur Dei Verbum*, 446.

nado suponer que, con la afirmación de DV 25 que venimos comentando, los PP. conciliares pensaban también en la lectura comunitaria de la Palabra de Dios que realizan muchos grupos de cristianos y cristianas, ayudados o no por personas algo más entendidas en la Biblia y animados siempre por el Espíritu de la verdad en la comunión eclesial. No cabe duda de que tales grupos han sido para mucha gente auténticas escuelas para conocer mejor la Biblia, han fomentado el amor a la Palabra de Dios escrita y han impulsado el encuentro personal con ella.

1.2.2. *La lectura de la Sagrada Escritura*

Porque, en definitiva, de lo que se trata es de que cada creyente se alimente con la palabra de modo que ésta «ilumine el entendimiento, confirme la voluntad y encienda el corazón en amor a Dios» (DV 23). Resulta más que evidente el impulso que dio el Concilio Vaticano II a esta asignatura pendiente de los cristianos católicos. Para hablar del pre-concilio y de lo que supuso aquella Magna Asamblea en este campo, voy a tomar prestadas las palabras del teólogo J. Ratzinger, en un comentario al capítulo VI de la *Dei Verbum* publicado en 1966; el párrafo es largo, pero vale la pena escucharlo: según Ratzinger, en el n°25 de la Constitución, «la lectura de la Biblia es llevada al centro de la existencia cristiana, con lo que se otorga a la piedad católica una nueva polarización. Junto con la participación en la liturgia, la vida de piedad del cristiano católico había estado determinada hasta ahora, esencialmente, por diversas formas de devoción —rosario, *via crucis*, culto al Corazón de Jesús— ...; la lectura privada de la Biblia no ocupaba un lugar sobresaliente y no tenía un significado preeminente ni siquiera en la meditación y la predicación. Por ello debe considerarse un hecho de alcance singular para el desarrollo de la vida espiritual que nuestro texto ponga en el centro el trato personal con la Escritura, presentándolo como una forma básica de la relación con Dios, y que acentúe la importancia de aquel trato con la famosa frase de S. Jerónimo: «Desconocer la Escritura es desconocer a Cristo»¹⁸.

¹⁸ RATZINGER, *Konstitution über die Göttliche Offenbarung*, 579; cf., además, HOPING, *Kommentar zur Dei Verbum*, 802; F. GARCÍA LÓPEZ, *El impulso renovador del Concilio Vaticano II en los estudios bíblicos*, en G. TEJERINA ARIAS (coord.), *Concilio Vaticano II. Acontecimiento y recepción. Estudios sobre el Vaticano II a los cuarenta años de su clausura*, Salamanca 2006, 44.

En el citado n.º25 de la *Dei Verbum*, cuya importancia he querido resaltar con las palabras del entonces joven teólogo J. Ratzinger¹⁹, la lectura asidua de la Escritura (y su estudio) se presenta como un deber que atañe de modo muy especial a los sacerdotes, pero también a los diáconos y catequistas, en cuanto dedicados legítimamente al ministerio de la Palabra; a todos ellos se les recuerda, con frase de San Agustín, el peligro que se sigue cuando no se cumple dicho deber: «Volverse predicadores vacíos de la Palabra, que no la escuchan por dentro» (DV 25)²⁰. Además de reiterar ese deber de los sacerdotes en la PO 13, los PP conciliares prefieren hablar de recomendación al hablar de los fieles y citan, de una manera especial, a los religiosos/religiosas, a quienes vuelven a dirigirse en términos parecidos en el decreto sobre la Vida consagrada: «Tengan ante todo diariamente en las manos la Sagrada Escritura, a fin de adquirir, por la lección y la meditación de los sagrados libros, el sublime conocimiento de Cristo (Fil 3,8)» (PC 6). La serie de destinatarios de la exhortación conciliar que nos ocupa alcanza a los candidatos al sacerdocio, en el decreto dedicado a su formación: la necesidad de «prepararse para el ministerio de la Palabra» debe impulsar en ellos la necesidad de «comprender mejor la palabra revelada por Dios, poseerla con la meditación y expresarla con la palabra y la conducta» (OT 4).

1.2.3. *La oración y la Liturgia*

El teólogo Ratzinger, cuyas indicaciones sobre *Dei Verbum* 25 hemos citado más arriba, señala acertadamente: «El interés del Concilio en este tema no es que se adquieran conocimientos sobre la Sagrada Escritura meramente intelectuales, informativos u obtenidos por mero prurito de cultura o de erudición; al Concilio le interesa la lectura de la Biblia en cuanto oración, en cuanto realización de aquel diálogo con el Señor, que las páginas de la Biblia esperan de algún modo desarrollar en la fe y la oración».

El arzobispo melquita, Edelby, tan conocido por sus aportaciones sobre la interpretación de la Escritura *in Spiritu*, expresa consecuentemente este objetivo último de la lectura de la Biblia en términos de inteligencia espiritual; para él —y de hecho—, sólo un acercamiento de este

¹⁹ Cuando se publicó el referido comentario, el hoy Papa tenía treinta y años.

²⁰ *Sermo* 179, I.

tipo se corresponde con la condición de la Escritura como «testimonio del Espíritu Santo»²¹.

En relación estrecha con esta condición, afirma igualmente el citado Arzobispo que la Escritura es una realidad «litúrgica»; por ello, el lugar por excelencia de la misma y de su lectura es la liturgia²². Siempre lo ha sido, ciertamente. Pero la estructuración de las celebraciones y, de un modo especial, el uso exclusivo del latín en la liturgia occidental, hacían muy difícil, si no imposible, que los fieles sacaran el provecho debido de la proclamación de la Biblia en ese su marco primigenio.

También en este terreno —y recuerdo evidencias— supuso el Vaticano II un despertar de la conciencia católica, que, en los textos conciliares, halló expresión incluso en el siguiente hecho: al referirse a los ámbitos en los que deben acudir los fieles de buena gana al texto mismo, se menciona antes que nada «la liturgia, tan llena del lenguaje de Dios» (DV 25; cf., además, 26)²³.

Sin embargo, es sobre todo en la correspondiente Constitución sobre la Sagrada Liturgia, el fruto más temprano y de los que más refrendo hallaron en el aula conciliar²⁴, donde se manifestó más palmariamente el deseo con que se cierra prácticamente la *Dei Verbum*: «Que por la lectura de los libros sagrados se difunda y brille la Palabra de Dios (2Tes 3,1)» (DV 26). En concreto, la *Sacrosanctum Concilium* recordó la importancia de la Sagrada Escritura en las celebraciones litúrgicas, antes que por cualquier otra razón, porque «de ella se toman las lecturas que luego se explican en la liturgia, y los salmos que se cantan, las preces, oraciones

²¹ Cf. sobre ello, HOPING, *Kommentar zur Dei Verbum*, 802. En el marco de esta ponencia no podemos referirnos debidamente a esa forma especial de acercamiento a la Escritura que se conoce con el nombre de *Lectio divina*, practicada desde antiguo entre los monjes y recuperada en época reciente con bastante éxito. A ella se refiere ampliamente el documento de la Pontificia Comisión Bíblica, *La interpretación de la Biblia en la Iglesia* IV.C.2.

²² Cf. HOPING, *Kommentar zur Dei Verbum*, 802.

²³ Los prenotandos a los leccionarios litúrgicos, expresan bellamente esta más que interconexión, casi simbiosis entre liturgia y lectura bíblica en marco litúrgico: «La economía de la salvación, que la palabra de Dios no cesa de recordar y de prolongar, alcanza su más pleno significado en la acción litúrgica, de modo que la celebración litúrgica se convierte en una continua, plena y eficaz exposición de esta palabra»: *Prenotandos a los leccionarios litúrgicos...*, n°4.

²⁴ La Constitución fue aprobada el 4 de diciembre de 1963, en la segunda sesión del Concilio, recibiendo 2.147 votos a favor, frente a sólo 4 en contra y 1 voto nulo.

e himnos litúrgicos están penetrados de su espíritu, y de ella reciben su significado las acciones y los signos» (SC 24). Una razón más profunda de la referida importancia, que explica sin duda la que acabamos de referir, es que, entre las formas de la presencia de Cristo en la acción litúrgica, se cuenta la que se da «en su palabra, pues cuando se lee en la Iglesia la Sagrada Escritura, es él quien habla» (SC 7).

Por todo ello, expresó varias veces el Concilio la necesidad de que se abrieran «con mayor amplitud los tesoros de la Biblia, a fin de que la mesa de la palabra de Dios se prepare con más abundancia para los fieles» (SC 51). Tal deseo se había concretado algunos números antes de la misma Constitución sobre la Sagrada Liturgia en la siguiente norma: «En las celebraciones sagradas debe haber lecturas de la Sagrada Escritura más abundantes, más variadas y más apropiadas» (SC 35,1)²⁵. En la intensa reforma de la liturgia impulsada ya durante la celebración del Vaticano II, la citada normativa conciliar, de carácter necesariamente general, se concretó en el aumento de las lecturas obligatorias u opcionales que se incluyeron en los leccionarios, tanto en leccionario dominical, distribuido en tres ciclos, como en el ferial, estructurado en dos años. Con ello y en el camino recorrido desde entonces se ha ido cubriendo la necesidad de que, también en el ámbito litúrgico, «se fomente un amor suave y vivo hacia la Sagrada Escritura» en línea con «la venerable tradición de los ritos tanto orientales como occidentales» (SC 24); y también el propósito conciliar de que «en un período determinado de años, se lean al pueblo las partes más significativas de la Sagrada Escritura» (SC 51). Se facilita así que los fieles acojan «con fe y espíritu agradecido» el alimento que Dios les ofrece con su palabra y respondan directamente a ella en la oración y en toda la existencia²⁶.

Resulta indudable que a este objetivo principal de la proclamación litúrgica de la palabra contribuye no poco la homilía; por tal razón, no

²⁵ Resulta interesante comprobar que, al referirse al precepto dominical («en este día los fieles deben reunirse»), se explicita la escucha de la palabra de Dios como uno de los componentes esenciales del mismo (SC 106). Dicha escucha se presenta igualmente como uno de los ejercicios propios de la Cuaresma (SC 109). Además se indica que los textos de los cantos que se compongan para la Liturgia «deben tomarse principalmente de la Sagrada Escritura y de las fuentes litúrgicas» (SC 121).

²⁶ Cf. *Institutio generalis Missalis Romani*, Roma, ed. 2002, n°55, 56 y 59; *Prenotandos a los leccionarios 7*, además de lo que se ha dicho más arriba sobre la lectura personal.

extraña que el Concilio se refiera a ella expresamente en las normas aludidas más arriba y en otros de sus textos. En ellos se hizo frente a la práctica extendida desde hacía mucho tiempo de la ausencia total de homilía en las celebraciones, incluida la Misa dominical; para ello se recomendó «encarecidamente, como parte de la misma liturgia, la homilía» (SC 52; cf. 35, 2), y se ordenó que «se cumpla con la mayor fidelidad el deber de la predicación» (SC 35,2). Contemplando seguramente la práctica abusiva de sermones pronunciados en los momentos más dispares de los ritos sagrados y de alcance temático variopinto, pero de escasa o nula inspiración bíblica, manifiesta el Concilio la necesidad de que se indique «también en las rúbricas el lugar más apto, en cuanto lo permite la naturaleza del rito» y presenta «la Sagrada Escritura y la liturgia» como «las fuentes principales de la predicación» « (SC 35,2). Para que esto sea así y, sobre todo, para hacer de la palabra proclamada la fuente principal de la homilía, se amonesta a que los presbíteros sean «maduros en la ciencia», una ciencia que «debe ser sagrada porque se toma de fuente sagrada», es decir, «primeramente de la lección y meditación de la Sagrada Escritura» (PO 19)²⁷. Mirando más hacia atrás, los PP conciliares contemplan también desde esta perspectiva los años de formación para el ministerio, indicando que, para cumplir el deber de «prepararse para el ministerio de la Palabra», deben «comprender mejor la palabra revelada por Dios, poseerla con la meditación y expresarla con la palabra y la conducta» (OT 4). En esta línea y en orden a dicho objetivo, se anima a que los candidatos al sacerdocio busquen «a Cristo en la fiel meditación de la Palabra de Dios» (OT 8) y se formen con especial diligencia en el estudio de la Sagrada Escritura, la cual —vuelve a repetirse— «debe ser como el alma de toda la teología» (OT 16).

Por deseos, recomendaciones, consejos y normativas no ha quedado. Un servidor cree sinceramente que ha habido más que eso. Quiero decir: tal vez no se hayan alcanzado todos los objetivos deseados y deseables, pero desde aquel 6 de diciembre del año de gracia de 1963, día de la aprobación de la *Dei Verbum*, se ha hecho bastante camino en la dirección deseada. Se ha avanzado mucho en el encuentro de los creyentes con el Dios que, en la condescendencia de su bondad, ha querido dirigirnos su palabra en palabras humanas²⁸.

²⁷ Sobre la lectura de la Palabra de Dios por parte de los presbíteros, cf. *supra* 9.

²⁸ Cf. *Catecismo Iglesia Católica* 101.

2. EL HABLAR DE DIOS EN LA HISTORIA

Pero también se ha abierto el horizonte en relación con la escucha creyente del Dios que nos habla de otras muchas maneras, que nos habla en los acontecimientos, en la persona de los otros, en la vida... Este otro hablar de Dios nos entretendrá en el tiempo que nos queda de exposición. Como he señalado al principio, el punto de partida de este apartado serán también algunas afirmaciones del Concilio Vaticano II; en este caso, las relativas a los *signos de los tiempos*; de tales podemos calificar la creciente sensibilidad que han prestado bastantes grupos eclesiales hacia el mundo de la pobreza y la marginación prácticamente desde los primeros años del post-concilio y, más recientemente, hacia diálogo real concreto y concreto con las otras religiones, tanto en lugares tradicionalmente plurales desde una perspectiva religiosa, como en otros que, como nuestra España y toda Europa, están siéndolo de hecho por causas más socio-económicas que estrictamente religiosas.

2.1. LA MAGIA DE LOS SIGNOS DE LOS TIEMPOS

2.1.2. «*Los signos de los tiempos*»: origen y sentido de la expresión

Señalaba más arriba que, aunque la expresión «signos de los tiempos» no es demasiado frecuente en los textos del Concilio²⁹, ha sido —o, por lo menos, fue durante unos años— uno de los buques insignia del post-concilio. Y no sin razón, pues, pese a ser muy pocos, los textos en cuestión son altamente significativos.

«Signos de los tiempos» es una expresión³⁰ tomada, como se sabe, de un dicho de Jesús transmitido en algunos mss. del Evangelio según San Mateo 16,3, de cuyo carácter original suele dudarse por razones tanto de

²⁹ De hecho se usa únicamente en GS 4, PO 9, AA 14, UR 4 y DH 15. Un eco evidente puede percibirse en GS 11 y, menos directamente, en GS 44. Con todo, parece cierto que son muchos los textos del Concilio en los que es «muy clara la referencia a los signos de los tiempos»: R. FISICHELLA, *Signos de los tiempos*, en R. LATOURELLE - R. FISICHELLA (dir.), *Diccionario de Teología Fundamental*, Madrid 19, 1362.

³⁰ Habría que hablar de «expresiones», pues son tres los modos de referirse a esta realidad: *signa huius temporis* (DH 15), *signa nostri temporis* (AA 14) y *signa temporum* (GS 4; UR 4).

crítica externa como interna³¹. En cualquier caso, el Concilio no la exactamente en el mismo sentido que el texto evangélico³².

En términos generales se puede afirmar que el uso conciliar recoge el que tiene la expresión en algunos textos del papa Juan XXIII, por ejemplo, en el documento de convocatoria del Vaticano II: «Siguiendo la recomendación de Jesús cuando nos exhorta a distinguir claramente *los signos... de los tiempos* (Mt 16,3), creemos vislumbrar, en medio de tantas tinieblas, no pocos indicios que nos hacen concebir esperanzas de tiempos mejores para la Iglesia y la humanidad»³³, los signos de los tiempos serían, pues, «los acontecimientos capitales que caracterizan una época»³⁴. Este sentido parece claro en GS S 4, único texto de la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual donde aparece la expresión, pero que «representa la perspectiva fundamental de todo el texto»³⁵. Más en concreto, y leyéndola también en el contexto general de la *Gaudium et Spes*, «por signos de los tiempos se entienden los acontecimientos, hechos y situaciones a partir de los cuales se hace posible una mirada a los desarrollos de amplio alcance en cuestiones de humanidad e inhumanidad»³⁶.

³¹ Cf. al respecto, U. LUZ, *El Evangelio según S. Mateo* (Mt 8-17) II, Salamanca 2001, 582-583; S. GRASSO, *Il Vangelo di Matteo*, Roma 1995, 400, n.56.

³² Sobre ello y sobre las discusiones suscitadas durante la complicada preparación del texto conciliar, cf. J. RATZINGER, *Pastoralkonstitution über die Kirche in der Welt von heute* (11-22), en H. VOGRIMMLER (red.), *Das zweite vatikanische Konzil. Dokumente und Kommentare* III, Freiburg-Basel-Wien 1968, 313.

³³ *Humanae salutis* 3: *Concilio Vaticano II. Constituciones, decretos, declaraciones*, Madrid 1966, 11. En relación con lo indicado en nota anterior, nótese la clara referencia de Juan XXIII al texto de Mt. FISICHELLA, *Signos de los tiempos*, 1361, añade otros textos significativos del propio Juan XXIII.

³⁴ Cf. CH. MOELLER, *Pastoralkonstitution über die Kirche in der Welt von heute* (1-10), en H. VOGRIMMLER (red.), *Das zweite vatikanische Konzil. Dokumente und Kommentare* III, Freiburg-Basel-Wien 1968, 295.

³⁵ H.-J. SANDER, *Theologischer Kommentar zur Pastoralkonstitution über die Kirche in der Welt von heute*, en P. HÜNERMANN - B. J. HILBERATH (eds.), *Herders theologischer Kommentar zum Zweiten vatikanischen Konzil* 4, Freiburg/Basel/Wien 2005, 716. Aunque el contexto de GS 4 contempla las grandes conquistas de los humanos en el siglo xx y, más en concreto, «las esperanzas y los temores» (según reza el título de este número) que generan en el ser humano, y, sin excluir ese sentido sino más bien incluyéndolo, el alcance de la expresión parece más general.

³⁶ Cf. SANDER, *Kommentar zur Gaudium et spes* 716. De hecho, GS 11, que no usa la expresión «signos de los tiempos» tal cual, se refiere a «los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios» que «el Pueblo de Dios procura discernir en los acontecimientos, exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus con-

En tres casos se usa en relación con aspectos concretos de la realidad; los cito por orden de aparición en las ediciones de los textos conciliares: «el creciente e ineluctable sentido de la solidaridad de todos los pueblos» (AA 14); «los esfuerzos que se hacen en muchas partes del mundo para llegar a la plenitud de la unidad que Cristo quiere» (UR 4) y, finalmente, el avance en temas de libertad religiosa o incluso la vulneración, restricción e incluso negación de derechos en este campo (DH 15).

2.1.2. *Dios habla en los signos de los tiempos*

En ninguno de los textos en los que se habla de ellos se dice expresamente que Dios hable en los signos de los tiempos o a través de ellos. Con todo, no parece forzado interpretarlos así. En esa dirección orienta claramente el texto de GS 11, imbuido claramente por la idea de los signos de los tiempos, que, con todo, no se usa en cuanto tal: «El pueblo de Dios, movido por la fe que le impulsa a creer que quien lo conduce es el Espíritu del Señor que llena el universo, procura discernir en los acontecimientos, exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus contemporáneos, los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios». Según esta afirmación, el mismo Dios o sus planes se hacen presentes en los acontecimientos, exigencias y deseos de los humanos. Dicho de otro modo, Dios nos habla en todas estas realidades y, consiguientemente, nos habla en la historia, en las experiencias, en las situaciones que viven los humanos. El creyente, la Iglesia toda, el pueblo de Dios que peregrina en este mundo debe estar atento a esa voz de Dios; debe estar dispuesto a escuchar esa palabra suya que resuena en la historia, en el mundo.

2.1.3. *Ambigüedad y discernimiento*

Debe hacerlo a sabiendas de que a veces resulta muy difícil escuchar esa palabra, distinguir esa voz. Entre otras razones, porque ésta se escucha junto con otras mil voces, que resuenan en ocasiones con más potencia que la de Dios. Se hace necesario, pues, distinguir la voz de Dios de esas otras voces, entre las cuales hay que contar también con la voz de

temporáneos». Sobre la importancia de GS 11 para la interpretación de la idea de los signos de los tiempos, cf. *infra* 18-19.

uno mismo, la voz del oyente de la palabra: «En cuanto signos», los de los tiempos, «participan de la naturaleza del signo... Su lectura y su interpretación están muchas veces sometidas a la ambigüedad»³⁷.

Volviendo a los textos conciliares, es preciso reconocer que, hablando en términos bastante generales, las afirmaciones sobre los signos están impregnadas de optimismo³⁸. Este se hace presente en el gozoso saludo que dirige DH 15 a «los venturosos signos de los tiempos». Ahora bien, el mismo calificativo de «venturosos» que se les aplica y, sobre todo, el contraste de los mismos con los signos «deplorables» denunciados inmediatamente después por la Asamblea conciliar, revelan que el referido optimismo no hizo olvidar al Concilio el convencimiento creyente sobre el carácter transitorio de este mundo (*transit figura huius mundi*) y, menos aún, sobre la realidad del pecado que, de forma permanente y con insistencia, pretende imponer su soberanía mientras llega el eón definitivo. Que esto sea así lo evidencia la conocida combinación de las palabras con que se abre la Constitución GS —a los dos términos positivos, que le dan nombre (*Gaudium et spes*) siguen otros dos negativos (*luctus et angor*)— y el mismo título de GS 4, *De spe et angore*, que toma un término de cada uno de los citados binomios. El realismo conciliar se descubre igualmente en los verbos que acompañan a la expresión «signos de los tiempos», entre los cuales es posible establecer una gradación, que va desde el simple reconocer (UR 4)/saludar (DH 15), hasta el escrutar (GS 4), discernir (GS 11) y finalmente interpretar (GS 4)³⁹. En esta gradación se evoca el tema del discernimiento de espíritus tan clásico en la tradición espiritual

³⁷ FISICHELLA, *Signos de los tiempos*, 1366; cf. además el claro e iluminador artículo de H. J. SANDER, *Das singuläre Gechischtshandeln Gottes- eine Frage der plurales Topologie der Zeichen der Zeit*, en P. HÜNERMANN - B. J. HILBERATH, *Herders theologischer Kommentar zum zweiten vatikanischen Konzil*, vol.5, Freiburg/Basel/Wien 2006, 134-147.

³⁸ Sobre las críticas lanzadas al optimismo conciliar y, de un modo especial, al de la GS, cf. SANDER, *Kommentar zur Gaudium et Spes*, 715-716; el autor considera, sin embargo, que tales críticas son injustificadas. En este mismo sentido, afirma MOELLER, *Pastoralkonstitution (1-10)* 285: «las dos primeras palabras (de la GS) daban todo el documento una nota, no de optimismo humano superficial, sino de *esperanza y alegría divinas en el amor de Dios*» (cursiva del autor).

³⁹ GS 44, que no usa «signo de los tiempos», sino una expresión equivalente (cf. *infra* 18 n.37), reúne prácticamente todos estos verbos, añadiendo algunos más: «Es propio de todo el pueblo de Dios, pero principalmente de los pastores y de los teólogos, auscultar (*auscultare*), discernir (*discernere*) e interpretar (*interpretare*) con la ayuda del Espíritu Santo, las múltiples voces de nuestro tiempo y valorarlas (*diiudicare*) a la luz de la palabra divina».

de la Iglesia⁴⁰ y la expresión moderna del mismo en el esquema del «ver», «juzgar» y «actuar» característico de la revisión de vida⁴¹.

En relación con el momento correspondiente al «juzgar» o, usando terminología conciliar, al discernimiento y la interpretación, el texto de GS 11 añade un elemento que resulta determinante en relación con la teología de los signos de los tiempos: una vez percibidos, estos deben ser interpretados «a la luz del Evangelio». Así pues, «no se trata sólo de «reconocer» los signos de la voluntad de Dios en los acontecimientos de la época, sino de discernirlos⁴² y hacerlo «a la luz del Evangelio».

Esta afirmación del concilio se repite con alguna variante en GS 44⁴³, donde, por otra parte, se hace más explícita la acción del Espíritu en el discernimiento (*adiuvante Spiritu Sancto*)⁴⁴. Ambos aspectos, la referencia al Espíritu y al Evangelio/Palabra de Dios, introducen el elemento propiamente teológico en la temática relativa a los signos de los tiempos⁴⁵. Con la primera se funda el impulso interior, personal y divino, y, en cualquier caso, incontrolable por cuanto que animado por el Espíritu «que sopla donde quiere» (Jn 3,8); con la segunda, se explicita la necesaria iluminación, más objetiva y objetivable, que procede del Evangelio/palabra de Dios, «consignados de una vez para siempre» (DV 21). Para todo lo cual parece necesario —y volvemos a las afirmaciones conciliares evocadas y comentadas en la primera parte de esta ponencia— estar impregnado de la Palabra de Dios, saborearla y asimilarla una y otra vez en la lectura, el estudio y la oración, particularmente en la forma extraordinaria de oración que representa la Liturgia, cumbre y fuente de toda la vida cristiana (cf. SC 10).

⁴⁰ Cf. MOELLER, *Pastoralkonstitution (1-10)* 295; RATZINGER, *Pastoralkonstitution (11-22)* 314.

⁴¹ Sobre ello y sobre el influjo de dicho esquema en la orientación general de la *Gaudium et Spes*, cf. SANDER, *Kommentar zur Gaudium et Spes*, 719; sobre la necesidad del discernimiento, cf. SANDER, *Das singuläre Gschichtshandeln Gottes*, 137-140.

⁴² RATZINGER, *Pastoralkonstitution (11-22)* 314.

⁴³ Aunque este número de la Constitución no habla de *signa temporum*, el uso de los verbos a que nos hemos referido más arriba y, sobre todo, la orientación general de la frase correspondiente, permiten entender la expresión usada aquí, *loquela huius temporis*, como una expresión que equivale prácticamente a aquella.

⁴⁴ También GS 11 se refiere a la acción del Espíritu, pero en una acción menos directa con el discernimiento.

⁴⁵ Además, en GS 44 la expresión «a la luz del Evangelio» es sustituida por «a la luz de la palabra divina» (*sub luce verbi divini*), que, aunque de carácter más general, posee los mismos contenidos.

La integración del momento teológico en la temática de los signos de los tiempos supone una afirmación de los mismos en cuanto forma concreta de la voz del Evangelio y del Dios que ha querido decirnos su palabra en palabras humanas, voz, la del Evangelio, que, en cualquier caso, se eleva siempre como valor permanente por encima de toda circunstancia humana. La referencia al Evangelio y a la luz del Espíritu permite discernir permanentemente en la circunstancia concreta y descubrir en ella una llamada de Dios a dejarse afectar y transformar por esa circunstancia⁴⁶.

3. ESCUCHAR A DIOS EN NUESTRO MUNDO

Descubrir con la ayuda del Espíritu y a la luz del Evangelio en una circunstancia —acontecimiento, hecho, sentimiento— especialmente significativa la voz de Dios, la llamada singular que él dirige al creyente a dejarse afectar y, en último término, a dejarse transformar: no parece difícil leer este principio en relación con cualquier realidad que sea percibida de un modo muy particular como una llamada de Dios a los hombres y mujeres de una época y calificar esa realidad de «signo de los tiempos».

3.1. LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS

El Concilio consideró como tales el esfuerzo extendido por la unidad de los cristianos (UR 4), la libertad religiosa (DH 15) y —como también ha quedado señalado—⁴⁷, el reverso de esta moneda, es decir, los recortes, la vulneración e incluso la negación de derechos en este terreno, especialmente perceptibles en los años en torno al Concilio; signo de los tiempos es además para este último «el creciente e ineluctable sentido de la solidaridad de todos los pueblos» (AA 14).

Por lo que respecta a la unidad de todos los que creen en Cristo, tal vez haya que decir que no está pasa por su mejor momento. Cabría pensar que tal vez no hayamos estado suficientemente atentos a la voz de Dios y a lo que él quería de su Iglesia en este terreno; conviene no olvidar, sin

⁴⁶ Cf. el diálogo que entabla al respecto SANDER, *Kommentar zur Gaudium et Spes* 718 y notas 37-38, con Chenu, Valadier, Moysa, Ruggieri y Lehmann.

⁴⁷ Cf. *supra* 16.

embargo, que en él y en todos los demás campos de la vida de la Iglesia y del mismo mundo «el Espíritu sopla donde quiere». Según esto, se podría pensar que la cierta frialdad que ha seguido al calor de las celebraciones y los gestos de unidad en décadas pasadas constituye ahora un «signo de los tiempos», un signo de Dios; es decir, una llamada a recordar que es él, por su Espíritu, quien conduce la historia por caminos que no tienen que identificarse con los nuestros, y esperar que él nos sorprenda quizá cuando menos confianza nos inspiran las circunstancias.

3.2. EL PLURALISMO RELIGIOSO

De mayor actualidad —perceptible y mediática actualidad, claro— es, sin duda, el signo de la libertad religiosa, que, frente a lo que ocurría en tiempos del Concilio, se traduce hoy en un creciente pluralismo ambiental precisamente en el terreno de la religión. No es este el lugar —ni lógicamente el momento— para analizar, sociológica y teológicamente, un fenómeno que ha espoleado la mente y la pluma de los teólogos y ha suscitado también intervenciones del Magisterio de la Iglesia poniendo señales de alarma en algunas vías transitadas por aquéllos⁴⁸. Sí que parece poderse afirmar que, tanto en extensión como en hondura, estamos ante un fenómeno suficientemente notable como para que se haga necesario seguir reflexionando sobre él; que puede representar una ocasión magnífica para conocer mejor otros mundos religiosos, saludar con gozo los destellos de verdad que descubramos en ellos, asumir cuanto de asumible puedan aportarnos y, en todo caso, revisar a fondo —como creyentes individuales y como Iglesia— la calidad evangélica de nuestra vida, de nuestras instituciones, la capacidad de acoger a quienes no comparten nuestra fe, y replantearse en fin las formas de la misión *ad gentes* —esas gentes que ya no están lejos, sino que son nuestros vecinos—. En este mismo contexto, no vendrá mal, creo, evocar la vigorosa representación del fin de este eón en la parábola evangélica del Rey todopoderoso y juez implacable que no sólo separa «a unos de otros, como el pastor separa las ovejas de los cabritos», sino que

⁴⁸ Además de algunos toques de atención sobre las obras y el pensamiento de algunos autores concretos —A. de Mello, Dupuis y, más recientemente, Martínez—, cf. la declaración *Dominus Iesus* de 6 de diciembre de 2000 sobre algunos de la Congregación para la Doctrina de la Fe, y la más reciente nota doctrinal acerca de algunos aspectos de la evangelización de 3 de diciembre de 2007.

además revela la verdadera pertenencia de unos y otros y, sobre todo, la referencia última de aquella pertenencia: «Tuve hambre y me disteis de comer... ¿Cuándo te vimos hambriento y te dimos de comer o sediento y te dimos de beber...? Y el Rey les dirá: «En verdad os digo que cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis» (Mt 25,35-40). Volveremos brevemente sobre este pasaje.

3.3. POBREZA Y MARGINACIÓN

Una palabra, finalmente, sobre el tercero de los signos de los tiempos contemplado explícitamente como tal por los textos del Vaticano II: la solidaridad creciente entre los pueblos. No creo resulte forzado ampliar el horizonte de este signo concreto hasta incluir en él, como una expresión concreta del mismo, la conciencia cada vez mayor, al menos teóricamente, sobre la injusticia dominante en el terreno socio económico, a corta y a larga distancia, así como el sentimiento cada vez más perceptible y eficaz, principalmente a pequeña escala, de solidaridad con el mundo de la pobreza y de la marginación que recorren la vida eclesial y, sin duda ninguna, también la sociedad civil. A ampliar el horizonte de la perspectiva conciliar en el sentido indicado parece invitar el mismo proemio de la *Gaudium et Spes*, estu-penda expresión eclesial de aquella conciencia y sentimiento: al determinante «de los hombres» que sigue a los cuatro sustantivos que abren esta Constitución pastoral, se añade una precisión de suma importancia; leo la frase en su conjunto: «El gozo y la esperanza, la tristeza y la angustia de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozo y esperanza, tristeza y angustia de los discípulos de Cristo». No es este el único texto del Concilio sobre el mundo de la pobreza y la marginación; para confirmarlo baste ojear cualquier diccionario/vocabulario del Vaticano II⁴⁹, que, entre otras cosas hace de los pobres los primeros destinatarios concretos del mensaje que dirigieron los PP. conciliares a toda la humanidad al comenzar sus trabajos: «Nuestra solicitud alcanza, en primer lugar, a los más humildes, los más pobres, los más débiles»⁵⁰.

No cabe duda de que después del Concilio y seguramente también a impulsos del mismo, se intensificó en la conciencia eclesial la necesidad

⁴⁹ Sería suficiente el «Índice de materias» de la edición de los textos del Concilio hecha por la BAC, *Concilio Vaticano II*, 112.

⁵⁰ *Mensaje de los Padres del Concilio Ecu-ménico Vaticano II a todos los hombres* 9.

imperiosa de una mayor atención, teológica y pastoral, al mundo de la pobreza y la marginación. Con dicha necesidad y su relativa concreción en hechos y en palabras tienen que ver expresiones tales como «los pobres son lugar teológico»⁵¹, o la más popular y repetida «los pobres nos evangelizan», que han adquirido carta de ciudadanía entre bastantes creyentes. En el marco de esta ponencia, el elenco de tales expresiones podría ampliarse, y no sería extraño que ya haya sido ampliado, con la afirmación de que «los pobres nos hablan de Dios»; lejos de tratarse de un hermoso aserto resultado de la reflexión teológica y la praxis pastoral, semejante afirmación representa a mi entender una síntesis más que adecuada del mensaje de toda la Biblia y, de un modo muy especial, de los Evangelios y el resto del NT, sobre este tema.

Cabría afirmar incluso que diciendo «los pobres nos hablan de Dios», nos quedamos cortos, pues en términos más estrictamente evangélicos diciendo que los pobres son presencia viva del Dios que ciertamente defiende a los humildes del pueblo, socorre a los hijos del pobre y quebranta al explotador (cf. Sal 72,4; Lc 1,51-53). Habría que decir que en ellos nos sale al encuentro Jesucristo, «Dios con nosotros» (cf. Mt 1,23), el cual «siendo rico, por nosotros se hizo pobre» (2Cor 8,9)⁵² y que, consiguientemente, se encarna en los pobres de una manera muy especial: «Cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis... En verdad os digo que cuando dejasteis de hacerlo con uno de estos más pequeños, también conmigo dejasteis de hacerlo» (cf. Mt 25,40.45). Tal vez sean estas palabras, junto con las pronunciadas sobre el pan y el vino en la Última Cena, la afirmación más explícita del propio Señor sobre la virtualidad para trascenderse más allá de su propia existencia terrenal⁵³.

⁵¹ Cf. el título correspondiente en el artículo «Pobres, Dios de los», en *Diccionario del Dios cristiano*, Salamanca 1992, 11-12.

⁵² Aunque de indudable contenido cristológico, el contexto para el que Pablo acuña esta afirmación aconseja no excluir de la misma, al menos en un segundo e importante momento, una dimensión «económico-social»: cf. al respecto, J. M. DÍAZ RODELAS, *Textos paulinos sobre la encarnación*, en J. E. AGUILAR CHIU - F. MANZI - F. URSO - C. ZESATI ESTRADA, «*Il Verbo di Dio è vivo*». *Studi sul Nuovo Testamento in onore del Cardinale Albert Vanhoye, S. I.*, Roma 2007, 346-351.

⁵³ Esta afirmación no significa, en modo alguno, establecer una equivalencia completa entre ambas presencias, pues, como bien se sabe, la primera es una presencia sustancial, que tiene que ver con la eficacia incomparable —*ex opere operato*— de los Sacramentos.

CONCLUSIÓN

Retomando el hilo de nuestro discurso, y para concluir, cabe afirmar que, en última instancia, el hablar de Dios, la palabra que él nos dirige en las realidades, acontecimientos o hechos a los que acabamos de referirnos o a otros que tengan que ver igualmente con los humanos y sean especialmente significativos, quedan referidos a la palabra consignada por escrito de una vez para siempre, la sola que, como parte esencial del depósito eclesial, nos transmite infaliblemente la misma palabra de Dios (DV 21).

Aunque también es cierto que la infalible realidad divina de esta palabra y su indudable eficacia (cf. Is 55,11) pueden quedar de algún modo truncadas, y dejar de ser, en ese sentido, palabra viva, cuando no encuentra sujetos que se abran al poder de su eficacia, una tierra bien dispuesta en la que la semilla pueda germinar y dar fruto (cf. Mc 4,3-8).

Según esto, en relación con la palabra de Dios que dice la Escritura y la que nos va diciendo en los «signos de los tiempos», se puede establecer la dialéctica que establecía el joven teólogo J. Ratzinger entre la referencia permanente de la Iglesia a Jesucristo y la acción continuada del Espíritu a lo largo de la historia: «Sin duda, la Iglesia está ligada a su origen único e irrepetible en Jesús de Nazaret y, en este sentido, está “cronológicamente” obligada a la continuidad con él y con el testimonio de los comienzos. Con todo, siendo así que “el Señor es el Espíritu” (2Cor 3,17) y permanece como realidad presente por el Espíritu, para la Iglesia no existe únicamente la línea cronológica, con su obligada referencia a la continuidad y a la identidad, sino que, por ello mismo, existe también el momento, el *kairos*, que ella tiene que interpretar y en el que la obra del Señor se realiza como algo presente»⁵⁴. Hasta aquí las palabras del actual Papa, que yo glosaría del siguiente modo: en las muchas palabras que Dios nos va diciendo de mil modos y en los ámbitos más diversos se realiza como presente y eficaz la Palabra que Dios quiso decirnos de una vez para siempre en Cristo, contenido último de toda la Sagrada Escritura y palabra definitiva de Dios al mundo⁵⁵.

⁵⁴ RATZINGER, *Pastoralkonstitution (4-11)* 314.

⁵⁵ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 65 y 102. Cf. al respecto las interesantes indicaciones de H. HOPING, *Offenbarung und Handeln Gottes in der Gesschichte. Einleitung*, en HÜNERMANN - B. J. HILBERATH, *Herders theologischer Kommentar zum zweiten vatikanischen Konzil*, vol. 5, Freiburg/Basel/Wien 2006, 116-119, especialmente 119.

